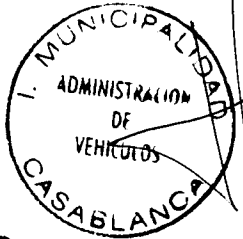


DECRETO ALCALDICIO N° 000518

Casablanca, 14 FEB. 2011

VISTOS:



- 1.- La conveniencia de contratar el servicio de Arriendo de vehículo para el transporte de funcionarios municipales, en virtud de la falta de disponibilidad de vehículos en la Unidad de Movilización.
- 2.- Lo informado por la Administración de Vehículos Municipales.
- 3.- Las facultades que confieren los Art. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Llamase a Propuesta publica para la **"Prestación de Servicios de Arriendo de Vehículo para el Transporte de Funcionarios Municipales según necesidades de la Unidad de Movilización para el periodo 2011.**
- II.- Apruébense las bases y demás antecedentes.-
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y aperturas de las ofertas serán fijadas por el Mercado Publico.
- IV.- ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RICONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESÚS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Adquisiciones
Dir. Control
Administración de vehículos
Jurídico